

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICATRO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 07/2024 DENOMINADA "MATERIA PRIMA PARA PROTESIS" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO

CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE ABRIL DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-07/2024 "MATERIA PRIMA PARA PROTESIS" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL, SE CONTO CON LA PRESENCIA DE CUATRO SOLO LICITANTE. **QUEDANDO DESIERTAS ALGUNAS PARTIDAS** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY. POR QUE LOS LICITANTES NO CUMPLIERON TECNICAMENTE CON LO QUE SE REQUIRIO EN BASES

CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE ABRIL DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-07/2024 "MATERIA PRIMA PARA PROTESIS" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Y EN EL CUAL, SE CONTO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY. POR QUE LOS LICITANTES NO CUMPLIERON TECNICAMENTE CON LO QUE SE REQUIRIO EN BASES

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **MARIA GUADALUPE SEPULVEDA CERDA**. HASTA POR EL MONTO DE \$ 167,894.72 (CIENTO SECENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE, **MATERIA PRIMA PARA PROTESIS** EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:20 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN, EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.


LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADAREZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO